CONTRATO Nº 10/2017

Entre el Ministerio de la Mujer, domiciliado en la calle Presidente Franco esq. Ayolas, Edificio Ayfra – Piso 13, Bloque B, de la Ciudad Asunción, República del Paraguay, representado por la Señora Ministra, **ANA MARIA BAIARDI** con Cédula de Identidad **N° 725.119**, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 01 del 15 de agosto de 2013,denominada en adelante la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **ALTERNATIVA S.A.**, con **RUC Nº 80037264-6**, domiciliada en la calle Padre Casanello Nº 2293 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **IVAN CASTILLO FILARTIGA**, con Cédula de Identidad N° **3.525.768**, denominado en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato para la "**ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: Adquisición de Cartuchos de Tintas y Tóner.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La Resolución de Adjudicación Nº 087/17 y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 326.523.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2017para la**"ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER"** convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 087/17 de fecha 03 de mayo de 2017.

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Alternativa S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. de Orden	Lote 4 - Cartucho de Tóner original de fábrica para Fotocopiadora Canon ImageRunner 1435i/1430/1435	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	cartucho de tóner canon gpr-54/ black para fotocopiadora canon imagerunner 1435i/1430/1435	Canon	China	Unidad	5	482.000	2.410.000
					Precio total Lote 4		**2.410.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 2.410.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos diez mil),** correspondiente al Lote 4 "Cartucho de tóner original de fábrica para Fotocopiadora Canon ImageRunner 1435I/1430/1435".

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL BIEN: Los bienes deben ser entregados a los 8 (ocho) días posteriores a la firma del Contrato, plazo establecido en el Cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección; Presidente Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 – Bloque B.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del Contrato.

10. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán de unopor ciento (1%) por cada día de atraso en la provisión de los bienes, aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MINISTERIO DE LA MUJER

Alternativa S.A.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 09 días del mes de JUNIO del año 2017.

IVAN CASTILLO FILARTIGA
Representante Legal
Alternativa S.A.
Alternativa S.A.

ANA MARIA BAIARDI
Ministra
Ministerio de la Mujer

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA